



N° 244- 2023- DRSL - RL - HH - SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral 02 Junio del 2023.

Visto el Expediente N° 2745347, que contiene el Oficio N° 009 -UE-407-RL-HH-SBS - UADI-05-2023, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el Informe Legal N° 202 -UE.407-RL-HH-SBS-AL-05-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la medicina humana y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453;

Que, en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 30453, Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico;

Que, en el artículo 22, del Decreto Supremo N° 007-2017-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 establece, entre otras funciones "...Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico, contar con reglamentos, directivas y procedimientos..."

Que, con Resolución Directoral N° 0151-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE se conformó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital "San Juan Bautista" Huaral y en cumplimiento de sus funciones, se ha elaborado y propuesto el Reglamento Interno de Residentado Médico del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, en ese sentido es necesario contar con documentos normativos para garantizar la excelencia académica en la formación de los residentes y la prestación de un óptimo servicio de salud a la comunidad huaralina;

Estado a lo informado por Asesoría Legal en su el Informe Legal N° 202 - UE.407 - RL -HH -SBS -AL -05 -2023;

Que, mediante Oficio N° 158 -UE.407-RL-HH-OPE-05-2023, de fecha 23 de Mayo del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 124 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-05-2023, emite opinión favorable al acto resolutivo de Reglamento Interno de Residentado Médico del Hospital San Juan Bautista" Huaral ;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral, aprobado con Ordenanza Regional N° 14-2008 - CR-RL y su modificatoria Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL; el cual en el Artículo 4° - Funciones Generales del Hospital San Juan Bautista Huaral- ítem d) que a la letra dice: Apoyar la formación y especialización de los Recursos Humanos, asignando Campo Clínico y el personal para la Docencia e Investigación, a cargo de la Universidades e





N° – 2023– DRSL – RL – HH – SBS/DE

Instituciones Educativas, según los convenios respectivos;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva, Asesoría Legal del Hospital “San Juan Bautista” Huaral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Reglamento Interno de Residentado Médico del Hospital “San Juan Bautista” Huaral”, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución y que consta de dieciocho (18) folios.

**Artículo Segundo.-** El Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital “San Juan Bautista” Huaral es el responsable de monitorear el cumplimiento del presente reglamento.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.\*

Regístrese, comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 019839 - R.N.S. 019948  
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/vbv  
Sub Dirección Ejecutiva  
Oficina de Planeamiento Estratégico  
Órgano Control Institucional  
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación  
Unidad de Personal  
Unidad de Gestión de la Calidad  
Archivo